

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01055-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÀ.
DEMANDADO: SANDRA CATALINA FORERO MUÑOZ.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1º del mandamiento de pago proferido, en el sentido de indicar que el número del pagaré es **453593585** y no como allí aparece. En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **13 de octubre de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91336966bfaeaf976900e5df4d37523a96889c58453a8221c2df934bec0697f**

Documento generado en 12/10/2021 07:43:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>